

ADJUDICA LICITACION "ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EQUILIBRADO LECTOESCRITURA", ID 629373-4-LE18, PARA LA ESCUELA VILLA SAN MIGUEL.

RESOLUCIÓN N° 40 / 2018

San Miguel, 04 de mayo de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. La Ley N° 20.248, que establece la Subvención Especial Preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 235 del año 2008 del Ministerio de Educación.
3. La Resolución Exenta N° 367 del 12 de febrero del año 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación Metropolitana del Ministerio de Educación que **"RENUEDA CONVENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EXCELENCIA EDUCATIVA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL"**.
4. Que, mediante Resolución N° 63/2014 de fecha 24 de octubre de 2014, que aprueba el Procedimiento de Adquisiciones PC-01, Proceso de Compra General, modificada a través de la Resolución N° 01/2015 de fecha 02 de enero de 2015, ambas de la Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
5. El Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de San Miguel de fecha 13 de junio del 2017.
6. La Resolución N° 20, de fecha 22 de marzo de 2018, que llama a licitación pública para contratar los servicios de Asesoría Técnica para la Implementación de un Modelo Equilibrado de Lectoescritura, ID N° 629373-4-LE18, para la Escuela Villa San Miguel, y que aprueba las bases de licitación, especificaciones técnicas y todos sus anexos.
7. Que la presente licitación tiene por objeto la ejecución de la asesoría denominada **"ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EQUILIBRADO DE LECTOESCRITURA"**, ID 629373-4-LE18, para la Escuela Villa San Miguel.
8. Que se procedió a la apertura de la licitación, dejando constancia en el Acta de Apertura emitida por la Comisión Evaluadora, de fecha 09 de abril de 2018, la presentación de ofertas de las siguientes empresas:
 - Universidad del Desarrollo
 - NAPSIS Asesoría SpA (ahora INEXOOS Asesoría SpA).
 - Cerebrum Educación S.P.A.
9. Que en la misma Acta de Apertura se deja constancia que se declaran admisibles las ofertas presentadas por las tres empresas anteriormente indicadas.



10. Que el Informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha 03 de mayo de 2018, propone al suscrito adjudicar la Licitación Pública ID 629373-4-LE18 al oferente UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, RUT N° 71.644.300-0.
11. Que se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos establecidos en las Bases de Licitación, la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
12. La personería de don **MARIO VARELA MONTERO**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 20 de enero de 2017 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 127, de fecha 23 de enero de 2017, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.
13. Las facultades que, en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUÉSE** la Licitación Pública denominada "**ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EQUILIBRADO DE LECTOESCRITURA**", ID 629373-4-LE18, para la Escuela Villa San Miguel, a la empresa **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO**, RUT 71.644.300-0, por un valor ascendente a **\$19.998.000.-** (diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil pesos) exentos de IVA, en razón de que su oferta obtuvo un puntaje total de 9,9752 puntos, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación, y de haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos deseados para los servicios licitados.
- 2.- **Notifíquese** la presente resolución mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- **Redáctese** por la Dirección Jurídica el contrato correspondiente, introduciendo las cláusulas que fueran procedentes.

Anótese y comuníquese a los interesados, ejecútese y archívese.




MARIO VARELA MONTERO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


PGP/AMB

Distribución

- Directora de Educación CMSM.
- Director Administración y Finanzas de la CMSM.
- Director de Control de la CMSM
- Archivo Dirección Jurídica de la CMSM.
- Archivo Secretaría General.

